



RESOLUCIÓN 2046

(Octubre 01 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Alcalde Municipal de Tibú en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la constitución política de Colombia establece la función administrativa se debe desarrollar en fundamento en los principios de igualdad, la moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente la ejecución de los recursos de la Alcaldía Municipal de Tibú.

Que en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que: “la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicios de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título”.

Que la secretaria general y de gobierno adelanto la etapa de planeación en lo concerniente a la realización de estudios previos, análisis de convivencia y oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”

Que en virtud a lo anterior, la Alcaldía Municipal, inicio el trámite de selección abreviada de menor cuantía bajo la modalidad de subasta inversa presencial número **MT-SG-SAMCSUB-003-2026**, publicando el proyecto de pliego de condiciones en el SECOPI (<http://www.colombiacompara.goc.co/secop-i>), el día 23 de septiembre de 2026, por el termino de cinco (5) días hábiles, cumpliendo los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentaran observaciones al proceso y en caso de encontrarlas pertinentes poder realizar los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que se hace necesario continuar con el proceso de selección, con la expedición el acto de apertura el proceso y la publicación del pliego de condiciones.

De conformidad con lo anterior expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER” de acuerdo con la descripción, especificaciones, anexos, capítulos y demás parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN: La Entidad determinó que la escogencia del contratista se realizaría a través de selección abreviada de menor cuantía bajo la modalidad de subasta inversa presencial, consagrada en el régimen jurídico aplicable contenido en la Ley 80 de 1993, Artículo 2, Numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: CRONOGRAMA: En la licitación pública se adelantará el siguiente cronograma.



Alcaldía Municipal de Tibú

Departamento Norte de Santander

NIT 800.070.682-4

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR / MEDIO
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 23 de 2026	SECOP I
Presentación de observaciones al proyecto de pliego y solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme	Desde septiembre 23 de 2026, a. m., hasta el 30 de septiembre de 2026, 6:00 p. m.	Correo institucional señalado en el pliego y/o radicación física
Respuesta a las observaciones al proyecto, decisión sobre limitación a Mipyme y publicación del pliego definitivo	Octubre 01 de 2026	SECOP I
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura	Octubre 01 de 2026	SECOP I
Presentación de manifestaciones de interés	Desde el 01 de octubre de 2026, hasta el 05 de octubre de 2026, 11:00 am.	Correo institucional señalado en el pliego y/o radicación física
Publicación del listado de manifestaciones de interés válidas	Octubre 05 de 2026	SECOP I
Sorteo de consolidación de oferentes, si se reciben más de diez (10) manifestaciones válidas	Octubre 06 de 2026, 8:30 A.m.	Alcaldía Municipal de Tibú y publicación del acta en SECOP I
Presentación de observaciones al pliego definitivo y publicación de respuestas	Observaciones: desde octubre 01 2026, hasta octubre 06 de 2026. Respuestas: octubre 07 de 2026	Correo institucional y/o radicación física; respuestas en SECOP I
Fecha y hora límite para expedir adendas anteriores al cierre	Octubre 07 de 2026, 7:00 p. m.	SECOP I
Plazo para la recepción de ofertas y cierre del proceso	Octubre 09 de 2026, 830 am	Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Tibú
Publicación del acta de cierre y de las ofertas recibidas	Octubre 09 de 2026	SECOP I
Evaluación de las ofertas y solicitudes de aclaración o subsanación	Octubre 13 de 2026	Correo institucional, radicación física y SECOP I
Publicación del informe de evaluación	Octubre 14 de 2026	SECOP I
Traslado del informe de evaluación	Desde octubre 14 de 2026, hasta el 19 de octubre de 2026, 6:00 p. m.	SECOP I; observaciones por correo institucional y/o radicación física
Respuesta a observaciones al informe de evaluación.	octubre 20 de 2026	SECOP I
Subasta, adjudicación o declaratoria de desierto	Octubre 21 de 2026 8:30 am	Sala de gobierno o Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Tibú
Suscripción del contrato, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la audiencia	Alcaldía Municipal de Tibú

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



Carrera 5 #5-06 Barrio Miraflores - Tibú



alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co



www.tibu-nortedesantander.gov.co



CUARTA: LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Pliego de Condiciones, los estudios el sector, los estudios y documentos previos adelantados por el Municipio, pueden ser consultados en la página del SECOP y en la secretaria General y de Gobierno del municipio de Tibú, ubicada en la Carrera 5 No. 5-06 Barrio Miraflores, Alcaldía Municipal de Tibú, tercer piso.

QUINTA: CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS: En virtud del principio de transparencia la alcaldía municipal de Tibú invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la constitución política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

SEXTA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial, se encuentra con respaldo presupuestal y apropiación con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal emanado por parte de la Tesorería Municipal de la Alcaldía municipal de Tibú, que a continuación se describe:

Numero certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad
26-0725	02 de septiembre de 2025	\$230.000.000

SEPTIMA: ADOPCIÓN Y PUBLICACIÓN: Publíquese y adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada los consulte en el link: www.contratos.gov.co (Secop I) <https://www.colombiacompra.gov.co/secoop-i>

OCTAVA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Tibú – Norte de Santander, el primero (01) de octubre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RICHAR JAVIER CLARO DURAN
Alcalde Municipal

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó: Carlos Javier Hernández	Contratista	
Revisó: Yuranny Goyeneche	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.		